



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 056-2020-ALC/MVES

Villa El Salvador, 08 de Mayo del 2020

CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
www.munives.gob.pe

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTA: La carta de fecha 08 de mayo del 2020 presentada por el Teniente General PNP® Edison Pastor Salas Zúñiga – Gerente de Seguridad Ciudadana y Vial de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, respecto a renuncia al cargo por motivos personales, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales son *“Los órganos de gobierno local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.”*;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que *“El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.”*;

Que, el numeral 6) del artículo 20° de la norma citada en el considerando precedente, señala que una de las atribuciones que tiene el Alcalde es la de *“Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.”*, asimismo el numeral 17) establece el de *“Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza.”*;

Que, la primera disposición complementaria final de la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales, establece que: *“El personal establecido en los numerales 1), 2), e inciso a) del numeral 3) del artículo 4 de la Ley 28175, Ley Marco del Empleo Público, contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057, está excluido de las reglas establecidas en el artículo 8 de dicho decreto legislativo. Este personal solo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal – CAP de la entidad.”*;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 191-2015-ALC/MVES, de fecha 30 de enero de 2015, se aprobó la propuesta de retribución económica, para Funcionarios y Trabajadores de la Municipalidad de Villa El Salvador, que se encuentran bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 (CAS);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 247-2019-ALC/MVES de fecha 14 de agosto del 2019, se designa al Teniente General PNP® EDISON PASTOR SALAS ZÚÑIGA como Gerente de Seguridad Ciudadana y Vial de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, con efectividad a partir del 15 de agosto de 2019, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - Decreto Legislativo N° 1057;

Que, con carta de fecha 08 de mayo del 2020, el Teniente General PNP® Edison Pastor Salas Zúñiga presenta su renuncia al cargo de Gerente de Seguridad Ciudadana y Vial de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, por motivos estrictamente personales, solicitando se le exonere del plazo de Ley;

Estando a lo expuesto, y a lo propuesto por la Gerencia Municipal, en uso de las facultades conferidas al Alcalde por el numeral 6) y 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y por el numeral 13.2 del Artículo 13° de la Ordenanza N° 419-MVES, que aprueba el Texto Íntegro del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) con enfoque de gestión de resultados de la Municipalidad Distrital de Villa el Salvador, aprobado con Ordenanza N° 369-MVES;



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 056-2020-ALC/MVES

Villa El Salvador, 08 de Mayo del 2020

CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
www.munives.gob.pe

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA del Teniente General PNP® **EDISON PASTOR SALAS ZÚÑIGA**, al cargo de **GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIAL** de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, siendo su último día de labores el 08 de mayo del 2020, agradeciéndole por los servicios prestados a esta Comuna.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al Teniente Coronel EP(r) **EDWARDS YNGA GONZAGA** como **GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIAL** de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, a partir del 09 de mayo del 2020, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - Decreto Legislativo N° 1057.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Administración y a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, el cabal cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Unidad de Desarrollo Tecnológico, efectuar la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el Portal Institucional (www.munives.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
CECILIA PILAR GLORIA ARIAS
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
C. KEVIN YNGIGO FERALTA
ALCALDE